

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 133 – Sesión  
13 de febrero de 2020

En Montevideo, el trece de febrero de dos mil veinte, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su centésima trigésima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Dr. (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 1° de dicho Departamento Sr. Gerardo Farcilli.

FALLECIMIENTO SRA. MADRE DEL SR. DIRECTOR SECRETARIO ARQ. WALTER CORBO. SOLICITUD DE LICENCIA. Res. N° 91/2020.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta del fallecimiento el pasado sábado, de la Sra. madre del Sr. Director Secretario Arq. CORBO. Los Sres. Directores y personal del Instituto acompañaron al Arq. Corbo en el sepelio.

El Arq. Corbo solicitó licencia por el día de hoy y por el día de mañana.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia por el período 13.02.2020 al 14.02.2020 inclusive, presentada por el Arq. Corbo.  
2. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 92/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

1) ACTA N° 126. Res. N° 93/2020.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 126 correspondiente a la sesión de fecha 19.12.2019.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 127. Res. N° 94/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 127 correspondiente a la sesión de fecha 26.12.2019.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Ec. Vernengo se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 128.

En elaboración.

ACTA N° 129.

En elaboración.

ACTA N° 130.

En elaboración.

ACTA N° 131.

En elaboración.

ACTA N° 132.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

A.F.C.A.P.U. NOTA.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que de acuerdo a lo que ha informado a la Mesa de Directorio, el tema al que refiere la nota fue objeto de una reunión con la Directiva de AFCAPU. Con el diálogo oportuno y concreto que se mantuvo se pudo dar satisfacción a la inquietud planteada.

SINDICATO ANESTÉSICO QUIRÚRGICO. REUNIÓN INFORMATIVA. Res. N° 95/2020.

Vista: La comunicación remitida por el Sindicato Anestésico Quirúrgico proponiendo recibir a las autoridades de la Caja el próximo 10 de marzo a las 20:30 horas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Confirmar la concurrencia.

3) ASUNTOS PREVIOS

HORARIO INICIO SESIONES. Res. N° 96/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea la posibilidad de dar inicio a las sesiones a partir de la hora 14:30.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Modificar la hora de inicio de las sesiones de Directorio para las 14:30.

ENTREVISTAS CON AFILIADOS.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que dos afiliados solicitaron entrevista con los Directores. Le pareció apropiado ofrecer su disposición y terminó recibiendo a estos

afiliados. Quiere introducir el tema a efectos de poder ampliar en la próxima semana, pidiendo una suerte de reconsideración habida cuenta que en las últimas sesiones se tomó decisión respecto de las situaciones.

#### DECLARACIÓN JURADA DE NO EJERCICIO VÍA ELECTRÓNICA.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que quiere insistir con ver qué posibilidades hay de instrumentar que la declaración jurada se pueda hacer vía electrónica. Consulta si ha habido novedad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que respecto a la declaración todavía no ha podido hacer la consulta. Informa que conformó un grupo de trabajo en relación a otro tema que ha planteado el Ing. Castro: el trabajo en plataformas o teletrabajo. El otro tema lo tiene pendiente y en los próximos días lo consultará.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que por lo que se ha visto en expedientes que llegan a Directorio, los afiliados se atrasan en hacer la declaración y eso les genera problemas. Por este camino quizá se facilite a unos cuantos, en especial a profesionales que están desempeñándose en el interior del país.

#### REUNIÓN EN LA COORDINADORA DE PSICÓLOGOS.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la concurrencia, junto con el Gerente General, a la reunión prevista con la Coordinadora de Psicólogos, en el marco de las reuniones que se vienen manteniendo con las gremiales de profesionales desde fines del año pasado. Se analizaron dos temas: uno puntual a solicitud de esa gremial, referido al registro y aportación a la Caja en relación a la habilitación en el M.S.P. El gerente presentó un informe con claridad y fue entendido también con claridad.

Luego expusieron sobre el proyecto de reforma de la Comisión de Marco Legal, que como todos recordarán, el Directorio autorizó por unanimidad a ponerlo en conocimiento de las gremiales profesionales. Así se ha venido haciendo; los profesionales han quedado entusiasmados y entendiendo los problemas reales de la Caja.

Insiste con lo que ha venido insistiendo desde hace mucho tiempo. Se hizo una sesión extraordinaria para plantearlo. Cuando asiste a las gremiales honrado como Presidente de esta institución, honestamente le falta el soporte del pasivo; el pasivo que opine en consonancia con este proyecto. Muchas veces desde las directivas de las gremiales se le consulta sobre la opinión del director electo por los pasivos, y no tiene respuesta. También en el mismo sentido, la necesidad de tener un concepto de Cuerpo que hoy está faltando cuando uno tiene esa aproximación y esa oportunidad de hablar con los profesionales. Necesariamente tendremos que tratar de solucionar de alguna manera porque la imagen que pueda dar la Caja si él se presenta con el Dr. Abisab, hablando en consonancia a este proyecto, no es la misma si se presenta solo.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no tenía intención de opinar sobre este tema, pero en vista de lo que se acaba de decir, se le obliga a hablar de este tema. De alguna forma, en la última sesión se expresó al respecto. Entiende la buena fe y los buenos objetivos de parte de quienes han trabajado en el tema en la Comisión de Marco Legal y ahora en los planteos que hace el Presidente. Reivindica el derecho a que de la misma forma en que evalúa y considera con respeto y consideración, los planteos que se hacen, se proceda y la actitud sea de carácter similar para nosotros, en cuanto a lo que ha venido manifestando desde hace mucho tiempo. Se coincide en que la ley es pasible de modificaciones, ajustes y adaptaciones, para mejorar el respaldo estructural de la institución para facilitar incrementando los recursos; coincidimos en eso. Los detalles precisos todavía no los tiene, pero es probable que antes de la mitad del año, tenga posibilidades de decir que se coincide en 4 o 5 ideas fuerza.

Señala que esta institución es de los jubilados y de los profesionales activos. En la misma medida, un tema de esta naturaleza no puede ser objeto de una toma de decisión por parte de un cuerpo que es esencialmente representativo, sin consultar a los dueños.

Un aspecto que le resulta no menor, es que no podemos consensuar sin discutir previamente y sin llegar a una conclusión, el qué, sin evaluar de forma expresa, detenidamente, los aspectos tácticos, decidamos promover una determinada actitud sin ese insumo que le resulta fundamental: ¿es mejor salir adelantando posición o es mejor tener todo preparado y quedar expectantes y atentos a algún planteo que pueda hacerse a ese respecto?

Esta es una posición personal, pero mucho más que personal, es la posición que surge de la discusión en el ámbito de su representación, que además, tiene como referente, -si bien no les mandata, sí les producen informes y lineamientos que inciden en su posición final-, a la Asociación de Afiliados. Un tema en el que viene insistiendo hace varios años, la Asociación de Afiliados lo ha incorporado al orden del día de su próxima sesión, el tema de toma de posición respecto a la implicancia del art. 71: si efectivamente son aportes de la sociedad como muchos reivindican, o si deben ser vistos como aporte de los profesionales a través de un mecanismo indirecto.

Los puntos de vista no son estrictamente coincidentes, pero habrá de concederse que merecen la misma consideración que él otorga a una posición diferente a la suya.

El Sr. PRESIDENTE comenta que hace mucho tiempo cambió su postura personal de cabeza dura. Respeta mucho al que piensa distinto a él; lo protege porque le enriquece. Disfruta de las discusiones y del intercambio, obviamente si no hay hipocresía, falta de palabra, falsedad. Pero eso lo descarta en este caso. Lo que ocurre acá es que los que son porfiados son los hechos y el tiempo. Los hechos es la situación económica innegable de la Caja. El tiempo son los tiempos de oportunidades que tenemos en estos momentos. Cada vez que acudimos a un colectivo de profesionales, y se va a despejar dudas y a dar una señal de que la Caja está yendo a buscar opiniones y a dar su imagen, es una oportunidad que la Caja tiene. Es notorio que la visión que tiene

un pasivo sobre el tema, no es la visión que tiene un activo, y obviamente se enriquece enormemente la posición, máxime cuando en los colectivos hay también personas jóvenes, personas de mediana edad y personas de edad avanzada. La visión que da la Caja yendo como cuerpo y yendo en conjunto, no es la visión que da el Presidente junto al Gerente General, que puede ser muy buena pero no es completa.

Respeto las posiciones, defiende el pensamiento diferente al suyo porque le enriquece y hace que uno en esas condiciones sea más capaz de resolver en función de un colectivo que uno trata de representar pero no es dueño del mismo. Pero la visión que estamos dando como institución no es la óptima y podría ser de otra manera. Trata de dar las conversaciones que se tengan que tener, pero no se trata de crítica pura sino la construcción de un colectivo que nos pertenece a todos, y es necesario definir. Es un tema mucho más que prioritario, mucho más que todos los temas que están a consideración en la sesión de hoy.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en los mismos términos, podría decir que suscribe absolutamente esta última intervención del Presidente. Uno tiene la percepción que si hubiera un tercero escuchando al Presidente, como persona inteligente que es, utilizó el término “cabeza dura” en el sentido de señalar que había dejado de serlo, pero uno tiene que inferir con lógica, que si no fue la intención, le dice que así puede ser decodificado: se le estaría atribuyendo a él. Y el diría a la inversa y por eso hace suyas esas palabras. Para él sería ser cabeza dura ver las cosas de otra manera. Pero dice no; respeta eso, pero respétese a él en lo que está diciendo.

Además, una cosa importante. Es representante de los jubilados, pero cuando hace planteos y reflexiones respecto a los temas de la Caja, no lo está haciendo en el sentido de que este un binomio antinómico. No. Porque los activos de hoy van a ser jubilados mañana y los jubilados de hoy fuimos activos ayer; no hay una antinomia. Es la misma línea del tiempo que nos tiene situados en diferentes lugares. No cree en esa contraposición de puntos de vista, porque se es jubilado o porque se es activo. Tenemos que ver a la institución como un todo y a nosotros mismo como un todo. Que hoy esté situado en el área de los jubilados y los añosos, pero estuvo antes en el área de los activos y no tan añosos. Invita a ser más cuidadoso en las expresiones, de lo contrario parece que alguien se expresa desde el púlpito y habemos unos díscolos que no asumimos la responsabilidad que nos corresponde o no actuamos con seriedad del caso, y no es así. Una cosa es tener distinciones jocosas y otra cuando van a quedar registros; lamentablemente no tenemos más remedio que ser reactivos y responder. Esto va a ser leído dentro de 10 o 15 años, eso también nos obliga a ser enormemente cuidadosos y sensibles para que quede claro que está con esta posición en serio. Porque es serio, respetuoso y no se olvida de ninguna manera, -no quiere decir con esto que otros lo olviden- para qué estamos acá y en nombre de quién estamos acá. No estaría bien que apareciera tomando posiciones en temas de esta significación, sin una consulta previa. Hay maneras de hacer esa consulta, tanto por la Caja como por las instituciones a las que estamos vinculados, con las bases. Hay que darle forma porque es mucha la responsabilidad que se asume y las consecuencias que pueden sobrevenir aún con la

mejor buena fe, a hacer cosas que las que no están representando a quienes son los verdaderos depositarios del derecho a tomar esas decisiones.

El Sr. PRESIDENTE precisa que los calificativos que emplea, los emplea sobre sí, no tienen otro sentido que ese. Lo dice con orgullo porque ha aprendido a trabajar en la discrepancia y se construye cada día más y en lo posible, mejor.

Cada uno tiene una opinión personal sobre el tema. Independientemente de que *a posteriori* cuando tengamos que tener una postura como institución y tener las herramientas necesarias para una negociación con respecto a este tema, necesariamente, -y es uno de los impulsores-, habrá que hacer algún tipo de consulta con los profesionales, para que sea representativa, porque eso le da mucha fortaleza. La opinión personal de los directores respecto a la salida de la crisis o los desbalances económicos (usando términos no tan crudos), tiene que pasar por un pensamiento de Cuerpo, donde todos tengamos capacidad de decir lo que pensamos pero también para acordar y en esos acuerdos, olvidarnos de cosas que creemos en función de una opinión colectiva.

Ojalá pudiera creer en otras soluciones, pero hasta ahora lo único demostrado es el proyecto que se está presentando, reitera que con autorización unánime del Directorio, en las gremiales profesionales. La Caja en todas esas oportunidades que está teniendo, tiene la posibilidad de mostrar una imagen, que a su forma de ver, no es completa. Eso no deja de preocuparle por ver oportunidades que quizá se estén dejando pasar. Cada uno será responsable de las mismas y no quiere que se tome como que está exigiendo o imponiendo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa si no valdría la pena incluir en un orden del día, la implementación de algún tipo de consulta con las bases; ya sea en la instalación de un mecanismo plebiscitario respecto a 4 o 5 ideas básicas que ya se han insinuado.

El Sr. PRESIDENTE entiende que todo tiene una serie de etapas y pasos por cumplir. Sin duda que esa discusión sería muy bueno darla en algún momento. Pero le parece prioritario como primer paso, acordar en Directorio. Si vamos a recurrir a un plebiscito, consulta de opinión por correo, o de la manera que sea (el plebiscito le resulta la más categórica), tendría que estar la posición del Directorio. No le parece adecuado que se tengan opiniones divididas o silencios. No los califica, pero son realidad. Cuando integrantes de directivas de gremiales le preguntan: ¿el Directorio qué piensa?, tiene que hacer malabares porque se niega a decir que el Directorio está dividido en este tema, pero en realidad está dividido. Distinto sería si a su lado estuviera el director representante de los pasivos, e hipotéticamente dijera: “Esta reforma implica esto, pero acá hay muchas fortalezas. Quiero señalar que esta reforma no toca las pasividades y eso es un motivo de orgullo de esta Caja”. Ese tema le parece sustancial y que eso lo diga el pasivo tiene un enorme valor de jerarquización y de sentimiento que tenemos acá adentro. A diferencia de otras cajas que tocaron las pasividades, esta reforma no la toca.

El Sr. Director Dr. ABISAB comenta que las tocó antes a pesar de un montón de razones de un peso enorme.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta si se refiere a las resoluciones que adoptó el Directorio pasado.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que sí.

El Sr. PRESIDENTE señala que el Dr. Abisab conoce su posición al respecto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que este Directorio tuvo la oportunidad de enmendar aquellas decisiones y no lo hizo, a pesar de lo abrumador de los argumentos.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está haciendo una súplica que no es desde ahora, la viene sosteniendo desde hace mucho tiempo. Necesariamente el Directorio tiene que tener postura. Esto le es muy fácil hablarlo con la Lista 6 porque es proclive y es impulsora de esto y va a tratar de seguir hasta las últimas consecuencias con esto. Fue a exponer al Sindicato Médico del Uruguay, y en este tema no tiene posición y no sabe si la tendrá. Irá al Sindicato Anestésico Quirúrgico y allí no hay posición sobre esta reforma. No puede inhibirse a pensar como director de la Caja; sí puede cuestionarse su marco de representatividad en una reforma tan importante como esta. Su opinión es favorable y la va a seguir manteniendo. Cree que la fortaleza de una reforma tan crítica y tan clave como esta, lo da el que vayamos como Cuerpo. Y eso implica negociar entre nosotros. No hay más remedio.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que también ve como importante la posición del cuerpo y que los pasivos puedan expedirse sobre el tema cuanto antes, y poder incorporar en las reuniones con las gremiales, la posición de los pasivos en los aspectos en los que coinciden y en las que discrepan, también. Hace un llamado a la Asociación de Afiliados para cuanto antes, podamos llegar a una posición, para que sea una la palabra del Cuerpo, cuando salimos hacia afuera.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que está dispuesto a discutir en cualquier lado, aquellas cosas en las cuales tiene posición y convicciones. Honradamente no quería hacer esto, pero si se empeñan, lo hace sonriente y con el mejor de los talantes. Leyendo la plataforma de la Lista 6 se encuentra que le gusta más que su propia plataforma. Invita al Presidente a tenerla presente. Coincide totalmente y no se ha hecho esto: hablan de la gestión. Se reprocha todos los días, cuando se da la circunstancia lo hace de forma cortés y respetuosa, pero no deja de ser un reproche, que no fue acompañado en las medidas que planteó para ajustar algunos aspectos vinculados a los ingresos.

El Sr. PRESIDENTE pregunta a qué refiere de esa plataforma.



El Sr. Director Dr. ABISAB lee: “no se deben equilibrar los balances de la Caja en base a recortes de beneficios, sino una mejora de gestión”.

El Sr. PRESIDENTE afirma que lo suscribe en un 100%.

Continúa leyendo el Sr. Director Dr. ABISAB: “somos plenamente conscientes que la Caja tiene un problema de gestión por parte del actual Directorio y que la solución no debería pasar por el aumento de los fictos que deben aportar sus afiliados, como tampoco recortar beneficios a los pasivos...” Diría que acá con esto empezamos mal. El Presidente no lo está teniendo presente cuando acuerda con proponer en bajar el cálculo del básico jubilatorio.

El Sr. PRESIDENTE señala que la referencia es a los sueldos fictos no al básico jubilatorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que esa va a ser una forma de cambiar los ingresos. Continúa: “algunos de los números actuales de la Caja de Profesionales dejan en claro una necesidad de ordenar su gestión con un criterio eficiente y transparente basado en la racionalidad de las decisiones de su ejecución.” “La Caja tiene un grave problema de gestión que se ha traducido en la pérdida de rumbo de su carácter previsional, en el recorte de beneficios, en una mayor carga de incertidumbre de futuro para sus afiliados. Estas son algunas de nuestras propuestas para revertir esta situación: estudios de modificaciones a realizar a la ley que permitan una viabilidad sostenida de mediano y largo plazo, contemplando los intereses de nuestros afiliados, tanto activos como pasivos.”

El Sr. PRESIDENTE observa que allí se hacía referencia a las modificaciones del marco legal.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que agregaría, sobre todo después de la lectura que se hiciera en la pasada sesión, de un documento que nadie contravino cuando se difundiera hace 6 o 7 años, que los cálculos que anunciaban y que reiteran el anuncio de una cierta viabilidad, están hechos sobre la base de unos determinados cálculos actuariales, en primer lugar, que tienen la característica de cualquier cálculo actuarial, de que no son determinísticos, sino que son probabilísticos. Como definición general aplicable a todos; pero hay más de uno. Y van a depender siempre, en buena medida, de los insumos que se le introduzcan y además, depender de las condiciones del entorno local, regional y mundial. Lo demostró el año pasado cuando trajo las proyecciones a un año de organismos internacionales súper calificados que cuentan con las mejores máquinas y los técnicos más calificados, mostrando cómo le erraban. ¿Cómo tomar entonces como palabra santa la estimación de un cálculo actuarial? Que tiene el rigor técnico y científico de los cálculos matemáticos, es cierto y que no discute

en absoluto. Pero es claro que maneja variables sujetas a múltiples imponderables, que hace que a priori no se les pueda atribuir carácter de infalibles.

El Sr. PRESIDENTE expresa que todos somos conscientes de los balances presupuestales que tenemos.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que eso trae de la mano que suscriba lo que se señala en la plataforma de la Lista 6: en la gestión. Ha señalado que otra sería la situación si estuviéramos dedicándonos en manera mucho más intensa a captar parte de los 70.000 no cotizantes. Ahora se va a empezar; en buena hora, lo ha dicho y lo repite en todos lados. Y si las inversiones nos hubieran estado rentando lo que han rentado las AFAPs, tendríamos otra situación. La Caja no tiene una situación deficitaria extrema. Respecto de la gestión, ¿este Directorio decidió hacer más por mejorar más los ingresos? Admitamos que no; el Directorio como cuerpo no tomó esa decisión. Claro que con todo derecho, pero ese es un dato de la realidad. Frente a propuestas concretas, que nunca dijo que fueran la solución eterna y universal, pero al menos pudieron haber sido llevadas a la práctica, en la medida que alguna posibilidad de ingresos, eso tenía.

Por un lado los estudios actuariales que son necesarios y están previstos en la ley y todo lo demás. Pero no le adjudiquemos el carácter sacrosanto de que esa es la verdad revelada y que dicho eso se terminaron los problemas. Se está buscando indirectamente, a través de una modificación de la ley, de asegurar ingresos. Eso sin duda; pero por algo trajo el ejemplo en la pasada sesión del tío rico al que se le está pidiendo el adelanto de la herencia; “sobrino: administre mejor lo que tiene”, nos diría con todo derecho el tío. Parte de la herencia es la modificación de la ley. El tío no tendrá que ser avaro y darnos esos incrementos a través de la modificación de la ley, pero vamos a tener que hacer lo nuestro también. Allí es donde cree que nos está faltando hacer algo.

No quiere ser el malo de esta película, ni en lo personal ni en cuanto a quienes representa. No son los malos de la película por tener esta posición. Cree tener razones y fundamentos. Y no se olvida de lo principal: seguramente va a tomar gran parte de lo que se resuelva en el ámbito de la Asociación de Afiliados, quienes aunque no le mandatan, sí le generan respeto y la obligación moral de tener en cuenta eso. Se tiene que considerar la emisión de opinión de los dueños, y no se va a tener esa mirada egoísta, de como a los jubilados actuales no se les va a tocar nada, demos para adelante el aumento de la edad jubilatoria, etc. No ve así el problema. Considérese que tiene derecho a la reflexión e incluso después de esta, de tener una posición no coincidente, será honrada, sincera, decente. No sería justo que una parte que piensa diferente de otra, piense que esa otra está actuando mal.

El Sr. PRESIDENTE aclara que está por fuera de sus consideraciones el poner buenos o malos de la película. Está hablando de oportunidades que tiene la Caja; nada más. Si el escenario es discutir qué es lo que significa la ciencia actuarial, en ese escenario no participa. Cualquier institución aseguradora y financiera hoy tiene que

tener sus estudios actuariales que justifiquen su viabilidad, y si no los tiene, obviamente se los van a pedir. Eso no lo podemos ocultar y los números son los números.

Se seguirá hablando sobre el tema. Simplemente hizo mención al encuentro que se tuvo con la Coordinadora de Psicólogos, porque en muchas de las instancias en que se preguntan cosas, sintió que en esas instancias tiene que estar presente el delegado de los pasivos. Es uno el que está en esta mesa, si hubiera tres, le alcanzaría con uno, pero como es uno el pasivo es a él a quien se dirige. Es distinta la visión y son oportunidades que tiene la Caja de comunicar.

#### 4) GERENCIA GENERAL

**RENTABILIDAD DE LA CJPPU AL 31/12/2019 EN TÉRMINOS NOMINALES Y REALES Y LA CORRESPONDIENTE AL PROMEDIO ANUAL DE LOS ÚLTIMOS 36 MESES.** Rep. N° 45/2020. Res. N° 96/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pone en conocimiento el informe que solicitara a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la rentabilidad de las inversiones. Allí se da cuenta cuál es la rentabilidad en términos nominales y reales medida en sus diferentes formas: IPC, UR e IMSN, y considerada en el cálculo respecto del último año y respecto de los últimos 36 meses. Los números señalan que la renta nominal en pesos en 2019 fue del 13,25%; en términos reales 4,10% (IPC), 3,49% (UR) y 4,30% (IMSN). Esto en comparación con el régimen general de todas las AFAPs, cuando se mide en 36 meses que es como miden las AFAPs, la rentabilidad de la Caja está por encima. La de las AFAPs es 3,71% (en términos de UR real) y en términos de pesos es del 12,87%, mientras que en el mismo período la rentabilidad de la Caja es de 3,76% y 12,92%, respectivamente. La rentabilidad de la Caja está por encima de la rentabilidad promedio de las AFAPs. Esto no hace más que ratificar lo que se mencionaba en alguna sesión anterior, cuando se informaba al Directorio que la Caja, a pesar de no tener la estructura organizativa, ni los medios, ni las facilidades de que disponen las AFAPs para hacer sus inversiones, está alineada con las mismas en términos comparativos.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en principio le causó una muy buena impresión el informe. No cuenta con la calificación como para decodificar bien esta información, habrá de hacerlo en los próximos días y eventualmente hará algún comentario adicional. En términos generales le deja gratamente impresionado, lo que no quiere decir que no siga teniendo absoluta y plena vigencia, porque tuvo en principio esa visión y luego la corroboró con la opinión de técnicos a quienes consultó, todo lo dicho en relación a las inversiones en las actas en que se ocupó del tema de las inversiones. Reivindica la vigencia absoluta de lo dicho, en el sentido que 1,22 respecto de 3,45 no son 2% de diferencia, sino que son muchísimo más significativas en

términos reales y relativos, las magnitudes. De cualquier manera esto tiene toda la apariencia de una buena noticia.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 10.2.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SECTOR RECUPERACIÓN DE ADEUDOS. CAMBIO EN LÍNEA DE REPORTE.  
Rep. N° 46/2020. Res. N° 97/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de acuerdo a lo que había anunciado en sesiones anteriores, entiende que este cambio va a generar una mayor eficiencia, no bajo el entendido de que no se estuviera trabajando bien, -sí se estaba trabajando bien-, simplemente que este cambio va a dotar a todo lo que tiene que ver con jurídica, incluido la recuperación de adeudos, llevada adelante por un equipo de abogadas y un equipo de administrativos, de una supervisión por la nueva gerente del área jurídica. Esto también tiene que ver con un cambio conceptual que se está promoviendo, que propone pensar más en una gerencia del área jurídica que en una asesoría jurídica. Esto conlleva un concepto de aplicación de supervisión sobre las tareas inherentes al área y también a la optimización en el uso de los recursos. Por otra parte, en lo inmediato, este cambio nos va a permitir atender un asunto totalmente separado de esto, que es la necesidad de cubrir en forma interina, con un administrativo, las tareas de Secretaría, hasta tanto se logre hacerlo por las vías formales de contratación de que la Caja dispone, que son lamentablemente bastante complejas y no tan rápidas. Va a disponer el pasaje de uno de los administrativos del área al Departamento de Secretaría para dar cobertura inicial a una de las falencias que se tienen por las razones que ya se explicaron.

La Gerencia de Recaudación y Fiscalización tenía bajo su órbita un Sector, conformado por 3 abogadas que reportaban al Gerente de Recaudación y Fiscalización, que como sabemos no es abogado, porque no lo requería esa función. En la práctica el Sector que tenía 4 administrativos para respaldar su trabajo, no tenía una supervisión técnica. La posibilidad de mantener un trabajo en equipo y sinérgico con el resto de los abogados de la Caja, incluso llevando el tratamiento a Sala de Abogados ampliada, algunos temas de un área tan relevante como la recaudación, le va a hacer mucho bien a la Institución.

Esto ha sido bien entendido; ha sido comunicado a los distintos actores que se ven involucrados en este cambio y se hace con la convicción de que se trata de una buena medida, de parte de las dos gerencias involucradas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que si no recuerda mal, en el organigrama el ámbito jurídico está en condición de servicio asesor. Pregunta si esto es así.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no; es una gerencia. Siempre fue una gerencia. Puede haber una confusión por el nombre que era Asesoría Jurídica, pero el titular responsable máximo de esa área era y es un gerente.

El Sr. Director Dr. ABISAB pregunta cuál sería la modificación que se está proponiendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se trata simplemente de un cambio de la línea de reporte de las abogadas y administrativos del Sector Recuperación de Adeudos, que pasan a reportar a la Gerencia del área jurídica.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que en algún momento había señalado que la institución no tiene, y esto no es una imputación, sino una constatación de hechos de la realidad, ni un manual de funciones genéricas de las diferentes áreas y dependencias, ni de tareas de los diferentes actores en cada una de esas áreas. Se pregunta si no será buena ocasión para empezar a trabajar con tiempo suficiente, como desafío para tener un documento donde quede registrado y perfectamente delimitado lo que con muy buen criterio describía el Gerente General, en cuanto a que es la práctica deseable en una organización que funcione bien. Tener eso documentado en un manual que puede ser precisado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que ya existe ese documento de manual de procedimientos y perfiles de cargo para todos y cada uno de los funcionarios.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se atrevió a decirlo, porque oportunamente lo pidió y se le dijo que no existía.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que existe un manual de perfiles de cargos y existen perfiles de cargos para todos los funcionarios de la Caja. Lo que sucede es que en un momento determinado fue objeto de revisión de cada uno de los cargos. Por razones de estructura escasa para el abordaje integral de ese tema, decidió que a medida que se fueran concursando para los distintos perfiles, se fueran aprobando con la revisión profunda cada uno de ellos.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que eso no lo está planteando por primera vez. Está planteando por primera vez ir en pos de un documento de esa característica. Lo planteó en su momento y nadie dijo que no estaba bien lo que estaba diciendo. Y lo estaba diciendo porque lo había requerido y se le estaba diciendo que no existía.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez supone que pudo haber algún malentendido con su pedido. Si el Dr. Abisab quiere conocer ese material, lo tiene a disposición. Aclara que algunos perfiles que están aprobados de acuerdo a la realidad actual y otros que van a ir siendo actualizados.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si es perfil o descripción de cargo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es perfil, pero supone una descripción. Quisiera verificarlo pero se anima a decir que este material se incluyó en los materiales iniciales que se repartieron a todos los directores.

El Sr. Director Ing. CASTRO quiere felicitar porque se ha obtenido esta forma de trabajar. Él lo planteó como organización matricial y se le dijo que no, pero observa que lo que se propone es una organización matricial: jerárquicamente una línea y una funcionalidad con otra línea. Se alegra que funcione sin problema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece las felicitaciones, pero entiende que no es matricial porque no hay doble línea de reporte.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay tareas de recaudación y de gestión de mora que siguen en el área de recaudación. Consulta si esta modificación también modifica la supervisión de esas tareas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que la tarea que pasa al área jurídica es la de los expedientes de recuperación de adeudos. Quienes se encargan hoy de esa tarea, dejan de reportar a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización y pasan a reportar a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Esta es una tarea jurídica de la recuperación de adeudos, encargada de lo contencioso.

Vista: la actual línea de reporte del Área de Recuperación de Adeudos en el ámbito de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, según resolución de Directorio del 25.06.2007;

Considerando: que se entiende adecuado modificar dicha línea de reporte, pasando el área antes mencionada a reportar a la Gerencia de División Asesoría Jurídica, dada la naturaleza técnica de las funciones que allí se desempeñan, y para propender a una mayor complementariedad de las actividades con componente técnico-jurídico que se desarrollan en la Institución;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. A partir de la fecha, el Área de Recuperación de Adeudos creada por R/D de 25/06/2007, pasará a reportar a la Gerencia de División Asesoría Jurídica.

2. El Área precitada mantendrá los cometidos asignados que constan en la R/D de 07/05/2008, sin perjuicio de su adecuación a la nueva dependencia jerárquica y su interacción en el ámbito de la División Asesoría Jurídica.

3. Las funciones que se desempeñan en el Sector Gestión de Cobro continuarán en el ámbito de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, quedando comprendidas en el Departamento de Cuentas Corrientes.

4. Pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica y siga a las Gerencias de División Recaudación y Fiscalización y Administrativo Contable.

#### PUBLICACIÓN EN SEMANARIO “BÚSQUEDA”.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez pone en conocimiento una publicación en el semanario “Búsqueda” en su edición de hoy, en la sección “Cartas al Director”, bajo el título “Caja profesional”, que expresa: “Sr. Director: Me gustaría compartir con Ud. y los lectores de Búsqueda una experiencia que me sorprendió muy gratamente: el pasado 5 de diciembre inicié el trámite de mi jubilación común ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y... ¡el 23 del mismo mes ya cobré mi primera pasividad! O sea, entre ambos momentos transcurrieron tan solo 18 días calendario, equivalentes a 12 días hábiles. En Uruguay también pasan estas cosas y corresponde que las destaquemos. Sin perjuicio de que algún otro aspecto relacionado con la caja eventualmente pueda generar polémica, sobre el hecho descrito solo cabe un calificativo: ¡excelente! Entonces aquí va mi agradecimiento público y felicitaciones a autoridades y funcionarios que lo hacen posible.

Cr. Antonio Fraga”

Esta noticia le llegó por varios medios. Entiende que es para compartirlo con todo el equipo: directores, gerentes, funcionarios que hacen posible esto. Quiere reconocer a los funcionarios que lo hacen posible, y darles la felicitación correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que también tuvo noticia de esta publicación. Un colega le comentó que había sido tratado muy bien y le transmitió las felicitaciones por cómo se procesó su trámite jubilatorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que el profesional que publicó su felicitación, es un ejemplo casi exacto de la media. La media actual es de 11 días para obtener la jubilación. Recuerda que hace no tanto tiempo atrás las jubilaciones demoraban hasta 6 y 8 meses para ser otorgadas.

El Sr. Director Dr. ALZA opina que sería bueno dar publicidad a ese dato de días promedio en procesar un trámite de jubilación.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que dado que el afiliado lo ha hecho público, podría remitírsele una nota breve de reconocimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el Gerente de División Afiliados llamó al afiliado para reconocerle y agradecerle la deferencia por haber resaltado el trabajo de la Caja; el afiliado a su vez, agradeció el llamado que se le hizo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que en ocasión de tratar con el Cr. Asti acerca del proyecto de ley de refinanciación de adeudos, éste le comentó que estaba muy agradecido, en ocasión de gestionar un trámite en la Caja, por cómo funciona.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que habitualmente se reciben las felicitaciones directas de muchísimas personas que se jubilan y se sorprenden por la velocidad. Muchas personas obtienen la jubilación en el día que la solicitan, aunque la media es de 11 días.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO quiere resaltar que ese es un logro desde hace poco. Antes había demoras importantes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ha habido cambios organizacionales, cambios en la gestión, un trabajo en equipo, profesionalización, que hacen posible esto. Ahora hay que abocarse a hacer esto permanente y sostenible en el tiempo, mediante la implementación de mecanismos que den respaldo, porque mucho de esto es a puro pulmón y esfuerzo. Sostenerlo requiere de tecnología y se está trabajando en ese sentido.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que podría establecerse en la página web algún espacio donde ir poniendo datos estadísticos que nos prestigien como Caja.

El Sr. Director Dr. ALZA comparte. Señala que siempre aparecerá quien tenga un inconveniente y lo haga público, por eso hay que mostrar lo que se hace bien.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el problema que tiene quien ejerce libremente cuando se jubila, es que tiene que darse de baja en la Caja y en la D.G.I. y si le demoran 6 meses, ¿qué hace ese tiempo sin cobrar? Por eso señalarle que tiene esa posibilidad es importante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que habiendo acuerdo, coordinará eso con la empresa asesora en comunicación.

##### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.1.2020 AL 05.02.2020. Rep. N° 47/2020. Res. N° 98/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.01.2020 al 05.02.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.



Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.01.2020 al 05.02.2020.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES JURADAS APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 08.01.2020 AL 04.02.2020. Rep. N° 48/2020. Res. N° 99/2020.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/15.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.01.2020 al 04.02.2020.  
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 49/2020. Res. N° 100/2020.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 50/2020. Res. N° 101/2020

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 51/2020. Res. N° 102/2020

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 52/2020. Res. N° 103/2020.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

APLICACIÓN DEL ART. 106 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. PLAZO PARA EL PAGO DE ADEUDOS. Res. N° 104/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Establecer como criterio general en los casos de aplicación del art. 106 del Código Tributario, el plazo de 60 días a partir de la notificación para el pago sin multas y recargos.  
2. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Gerencia de División Afiliados y Asesoría Jurídica.

PETICIÓN. Rep. N° 53/2020. Res. N° 105/2020.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

MODIFICACIÓN CÁLCULO TASAS DE CÓDIGO TRIBUTARIO. Rep. N° 54/2020. Res. N° 106/2020.

Visto: El informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización dando cuenta de dos Decretos que modifican la tasa de recargo por mora a que hace referencia el inciso 2° del art. 94 del Código Tributario.

Resultando: Que se determinó la fórmula que corresponde aplicar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

#### 7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE.

LLAMADO 02/20. ASESORAMIENTO EN MATERIA DE GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 55/2020. Res. N° 107/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que debería incluirse en las bases del llamado, que la empresa que sea adjudicataria presente un informe mensual y que se ponga en conocimiento de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que se puede plantear. La modalidad de trabajo de este asesoramiento es a través de un intercambio en un grupo de trabajo donde hay un aporte conceptual, datos de mercado, un análisis con base metodológica macroeconómica, y a partir de eso se van analizando las inversiones, los rendimientos y tomándose las correcciones correspondientes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que sería bueno contar con un resumen del asesoramiento que están brindando a la Caja. Como directores tenemos que resolver sobre temas en base a lo que llega de la administración, pero le gustaría tener además, por lo menos una evaluación del estado de situación general de las inversiones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que eso cambia el alcance del servicio y lo puede encarecer.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que lo mismo que estarían transmitiendo en ese grupo de trabajo, escribirlo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez adelanta que eso implicará un costo mayor, porque se está pidiendo que comprometa formalmente sus opiniones y de la otra manera se está contribuyendo, con buen criterio, a dirigir las inversiones a un lado o a otro. Si se quiere mayor seguridad habrá que pagar más. Intuye que va a generar un honorario más cuantioso.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que la empresa asesora financiera que conocieron en el plenario de cajas profesionales argentinas, le remite información todos los días, sobre lo que pasa en el ámbito financiero de Argentina y de alrededor de Argentina. Entiende que con eso se puede contar una vez por mes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez no tiene inconveniente en incluir ese requerimiento en el servicio a contratar, pero reitera que ese informe escrito implica un mayor costo. Hoy se hace en un intercambio más coloquial en donde el mismo conocimiento se va vertiendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que participó en una de esas reuniones y recuerda que se hace una presentación con material elaborado y perfectamente puede ser ese material la base de lo que se está requiriendo.

Visto: la necesidad de contar con un servicio de asesoramiento en la gestión de inversiones abarcando entre otros puntos: la colaboración en la fijación de políticas y criterios de inversión, presentaciones mensuales acerca de la situación y perspectivas macroeconómicas, análisis de asuntos puntuales y apoyo recurrente en la toma de decisiones en materia de inversiones.

Considerando: 1. Que desde el 01/01/20 la empresa DELOITTE S.C. dejó de brindar servicios de asesoramiento en materia de inversiones, y autorizándose por R/D del 23/1/20 la cesión del contrato correspondiente a favor de EXANTE S.C.

2. Que en el Punto 2 de la mencionada R/D se autorizó la realización de un Llamado a efectos de contratar con un nuevo adjudicatario a partir del 1/5/20.

3. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales.

4. Que existe previsión en el Presupuesto 2020 para atender el gasto.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 02/20 realizadas para la contratación de un servicio de asesoramiento en materia de gestión de inversiones de la Institución, agregando entre los elementos del servicio requerido en el objeto del llamado, la presentación de un informe escrito acerca de la situación y las perspectivas macroeconómicas global, regional y local, para conocimiento de Directorio.

2. Pase a la Gerencia Administrativo - Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

PRÉSTAMOS Y DEUDORES TORRE DE LOS PROFESIONALES. APLICACIÓN DE MORA. Rep. N° 56/2020. Res. N° 108/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que se está proponiendo prácticamente lo mismo que el Código Tributario para deudas de préstamos y de la Torre de Profesionales.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no se trata de usar el Código Tributario sino considerar que hay una separación con una ponderación de los intereses de las grandes y medianas empresas y aplicar ese criterio ahora a las tasas de interés de mora, pero no es la misma tasa de interés porque en el Código Tributario es recargada con un 10% y acá se estaría recargando con un 75%.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que es mucho.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en que es muy alta; un incremento de un 50% ya es importante. De todas maneras entiende mejor consultar a los Servicios.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que sería bueno que lo estudien.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que hay situaciones contractuales que se tendrían que ver en caso de proponer un cambio de tasa. Reitera que opina que esta tasa propuesta es muy alta; si desde un punto de vista operativo-práctico, no hay otra forma de hacerlo, podría entenderlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que la tasa resultante va a ser superior a la del Código Tributario que es monstruosa. Se tiene que ver qué se pretende con la multa y qué con la tasa de interés.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con la multa se pretende desestimular el no pago en fecha, y con la tasa de interés que haya atraso, pero allí se tiene que pensar que el objetivo de la Caja no es el negocio financiero, sino cobrar los adeudos de todo lo que se comercializa.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el negocio financiero es un objetivo interesante.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte pero no a partir de las deudas que se generan por incumplimiento.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que debe haber una penalización por atraso pero por otro lado hay que hacer pagables las deudas; si uno carga un interés de mora altísimo, el deudor no se puede poner al día. Si no se pone al día, al final puede no pagar nada. Tiene que haber un objetivo a cumplir porque si no hay un castigo, pero tampoco que el castigo sea tan grande que una vez producido el atraso, nunca más se pueda poner al día.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que el incentivo a pagar es para que nos cierre el plan de presupuesto, porque si se atrasan todos no voy a poder cubrir el presupuesto del año. Eso lo comparte; pero como negocio puede convenir tener, sobre todo si no son grandes inversiones, como una inversión financiera con atrasos. Puede llegar a ser más redituable que penalizar con multas tan altas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a efectos de evaluar si es posible la consideración de fijar la tasa propuesta incrementada en un 50%.

## 9) ASESORÍA JURÍDICA

ANTEPROYECTO DE LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN. INFORME ANÁLISIS PRELIMINAR. Rep. N° 57/2020. Res. N° 109/2020.

Visto: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 5.2.2020 en que se realiza un análisis preliminar de la posible incidencia en el ámbito de la Caja, del documento proyecto “ley de urgente consideración”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

TRASCENDIDO DE PRENSA, EXPRESIONES DE SR. DIRECTOR SUPLENTE. Res. N° 110/2020.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que en ocasión del cuarto intermedio de la sesión anterior, el Directorio recibió al Dr. Irazoqui. En esa oportunidad el Dr. Irazoqui dio explicaciones de carácter personal, solicitando una licencia de 60 días como delegado de la Caja ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que el Dr. Irazoqui manifestó rotundamente que no son ciertas las versiones que han circulado, y que oportunamente aportaría las probanzas en ese sentido. Entiende que ese es fundamento para acceder a lo solicitado.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que fue objeto de tratamiento por parte de este Directorio un asunto que se abrió a partir de notas que llegaron de diferentes instituciones, notas que repudiaban los dichos del Dr. Irazoqui y pedían al Directorio que adoptara algún tipo de resolución.

El Directorio en relación a eso, si bien coincidía con el espíritu de las notas, también aclaró que no podían adoptar ningún tipo de resolución sobre hechos que no habían sido comprobados por este Directorio. Se resolvió entonces, darle la posibilidad al Dr. Irazoqui de hacer sus descargos, quien los hizo. Después de eso, el tema quedó pendiente de resolución y en particular de una gestión, un contacto que iba a tener el Presidente, con el Presidente del Colegio de Abogados.

Hasta ahí recuerda que llegaron en este asunto, el cual quedó pendiente de resolución. De modo que tienen un asunto inconcluso, y cree que esto es una manera de darle conclusión, pero esta manera de darle conclusión también es reforzada con una explicación que hace el Dr. Irazoqui ante el Directorio, donde desmiente, sostiene que hay una tergiversación de los hechos y aclara que de esa sesión no tuvo la posibilidad de controlar el acta, lo cual le parece relevante.

Entonces con todos esos elementos y con el pedido de licencia concluyen el asunto aceptando la licencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Irazoqui como delegado de la Caja ante la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad por un período de 60 días desde la fecha.  
2. Poner en conocimiento de lo resuelto a la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad y a la delegada suplente.

#### REGLAMENTACIÓN DEL ART. 121 DE LA LEY (ACTIVIDAD HONORARIA DE PROFESIONALES JUBILADOS) A SOLICITUD DEL DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que solicita al Directorio que acompañe una solicitud a la Asesoría Jurídica a efectos de proponer un proyecto de resolución sobre el tema. El tema lo trae a Directorio a efectos de facilitar de una manera sistematizada que profesionales jubilados puedan accionar en favor de familiares íntimos, de sí mismos y eventualmente de terceros muy próximos, de forma esporádica, con algún límite, para evitar los problemas que tiene la búsqueda de profesionales del área que se trate, que tiene su costo y pérdidas de tiempo.

Hoy el Directorio de acuerdo a lo que establece el art. 121, recibe el planteo de profesionales pidiendo esta facultad, el Directorio se la otorga en general. Plantea establecer un reglamento que no obligue al Directorio a tener que expedirse en forma regular, sino que cumplimentados los formalismos que se establezcan, pueda el profesional completar un formulario y en la medida que cumpla con los requisitos exigidos, adquiera esa posibilidad. Si se comparte conceptualmente la idea, se le encomiende a la Asesoría Jurídica en principio, la elaboración de un proyecto que contemple esta inquietud, que no apunta a perjudicar a nadie, mucho menos a competir deslealmente con profesionales con declaración de ejercicio, sino al contrario apunta a beneficiar a mucha gente, porque esta situación se da con más frecuencia de la imaginada y crea complicaciones.

Sabe de la urgencia de tratar el tema siguiente en el orden del día con tiempo suficiente, por lo que volverá a plantear el tema con más detalle en una próxima sesión.

#### APLICACIÓN DEL DECRETO 9.12.19. COMPARECENCIA DE PERSONAL JERÁRQUICO. Rep. N° 58/2020. Res. N° 111/2020.

Se acuerda en llamar a Sala a la Sra. Gerenta de la Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano.

Siendo la hora dieciocho y quince minutos ingresa a Sala la Dra. Scigliano.

El Sr. PRESIDENTE consulta por el estado de situación del recurso presentado por la Caja contra el Decreto del 9.12.19.

La Dra. Scigliano informa que el recurso fue presentado el 23.12.19. Está transcurriendo el plazo, es un plazo largo, de 150 días. La última noticia que se tiene es

que está en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, pero no ha habido ninguna notificación ni se ha dado vista de nada.

El Sr. PRESIDENTE consulta si el Decreto está vigente.

La Dra. Scigliano responde que sí.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que la decisión que tendría que tomar el Directorio es sobre cómo proceder en la aplicación del Decreto. Desde el punto de vista jurídico el recurso no tiene efecto suspensivo; el Decreto es eficaz. Como tiene que ver con timbres referidos a análisis de laboratorio, esos timbres son percibidos por las instituciones en momento de realizarlos. Aplicando el Decreto, la institución no debería cobrar nada en los análisis a pacientes internados. Si la Caja entiende que el Decreto no debe aplicarse y comunica esto a las instituciones, éstas para cubrirse ante la eventualidad de tener que cubrir este timbre, tienen que exigirle a los pacientes internados el pago de esos timbres. Las instituciones necesitan saber cómo actuar. El recurso puede tener diferentes destinos: producir la revocación del Decreto por el Poder Ejecutivo, puede mantenerse y eso habilitar una acción de nulidad posterior, y el tiempo que puede llevar se desconoce. La Caja debería dar un mensaje claro ante la complejidad de la situación. Opina que el mensaje que se debería dar por razones jurídicas, pero también por razones prácticas, operativas, es decir que la Caja no va a fiscalizar el pago de estos timbres. Cuando la Caja adopta la resolución que adopta, es una resolución de no fiscalización: la Caja nunca dijo que esos actos no estaban gravados; dijo que no se fiscalizarían y por tanto no los percibiría, pero a partir del 1.11.2018 dijo que empezaba a fiscalizar y a cobrar. Lo que estuvo siempre en debate fue una cuestión de fiscalización o no fiscalización. Desde un punto de vista práctico, la Caja debería no fiscalizar y comunicar a las instituciones que no se va a fiscalizar hasta tanto no se tenga una resolución definitiva.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta qué pasaría si el Decreto es revocado: ¿la Caja queda inhibida de fiscalizar hacia atrás?

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que no queda inhibida, pero así como en su momento dijo de comenzar a fiscalizar desde el 1.11.2018, sin fiscalizar para atrás, podría decir que no va a fiscalizar para atrás. Esa es una posibilidad; la otra es decir que se va a aplicar el Decreto pero si resulta revocado o anulado, se cobrará retroactivamente los timbres correspondientes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez se pregunta si puede decidirse no fiscalizar y no comunicar nada.



El Sr. Director Dr. NICOLIELLO sugiere que no; desde un punto de vista práctico las instituciones necesitan saber cómo actuar. Un deber que tiene la Caja es el de la transparencia frente a las empresas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez se pregunta si no resultaría más fácil para la Caja cobrar y devolver si se confirma, evitando a las empresas quedar en la situación de tener que cobrar y devolver ellas si después no se aplica. Prefiere lo primero; decir que hasta tanto no se dilucide el tema, cobrar y hacerse cargo si no corresponde y devolver.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que cobrar cuando existe un Decreto que dice que no se cobra, puede ser complicado, más allá del reclamo de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez precisa que hay un matiz. En los hechos la Caja no va a hacer avalúos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que si no se va a cobrar ahora, no se va a fiscalizar, hay que ser claros.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que lo que propone es no promover ninguna acción inspectiva que genere un cobro, pero no decir que no se va a aplicar, sino por el contrario informar que la Caja presentó un recurso porque entiende que este Decreto no es aplicable.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que se estaría generando una incertidumbre frente a los contribuyentes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que podría decirse que la Caja no reconoce el Decreto, lo ha recurrido y de momento entiende que se debe pagar. Ante consultas la respuesta podría ser esa.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que hay una normativa que la Caja tiene que cumplir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la ley se tiene que cumplir, no los decretos que tienen menos jerarquía y contradicen la ley. Esa es la postura por la que se acordó en recurrir el Decreto.

La Dra. Scigliano expresa que hay una cuestión jurídica previa que el Directorio tiene que decidir. Hay dos posiciones doctrinarias: la mayoritaria sostiene que debería desaplicarse el decreto que se opone a la ley, dada la mayor jerarquía de esta última, respetándose el principio de legalidad que deriva de nuestra Constitución y del sistema de separación de Poderes, todo lo cual se ha invocado en el recurso presentado. A juicio de la Caja, el Poder Ejecutivo habría invadido un ámbito de competencia que le

corresponde al Poder Legislativo. Otra doctrina, minoritaria, señala que el ordenamiento jurídico es uno, y en función de la seguridad jurídica, mientras el decreto no sea derogado o anulado, habría que aplicarlo. En lo personal, y considerando únicamente el aspecto jurídico del tema, ella se inclinaría por la primera posición, pero inciden en el punto otros factores que deben considerarse.

Esto es algo que Directorio tiene que decidir. Si está dispuesto a desaplicar el Decreto, el riesgo podría ser que alguien reclame daños y perjuicios si eventualmente el Decreto se confirma. Sólo considerando el aspecto jurídico, esa sería una buena postura. Sin duda que el tema está incidido por otros factores. Hay empresas que están consultando si cobran o no cobran y se tendría que dar seguridad y preservar toda esa operativa y cuidar de no causar un perjuicio. Una solución, ya no exclusivamente jurídica, podría ser que la Caja asumiera el costo de lo no recaudado ya, sin resignarlo, pero a la espera de que se derogue por el Poder Ejecutivo o, de no ser así, seguir la instancia y esperar ese pronunciamiento. Una definición institucional tendría que haber para dar una seguridad a todos los que tienen que aplicar timbres. Evaluaciones desde ya parecería bueno no hacerlas. De todas maneras se hacen con frecuencia de un año o dos.

El Sr. Director Dr. ABISAB razona que el Decreto lo hizo un órgano del Estado que tiene la facultad. Aclara que acuerda con lo que establece la ley.

La Dra. Scigliano señala que refirió a una posición mayoritaria que lleva a inclinarse por no aplicar un decreto si surge una ilegalidad más o menos clara.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que la ilegalidad tiene que ser dictada por un órgano competente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que entiende lo que señala la Dra. Scigliano, pero es partidaria de la aplicación del Decreto. Si existe un Decreto hay que cumplirlo, en especial para dar seguridad jurídica a los usuarios. Por tanto entiende que habría que resignar ese ingreso de modo de evitar causar un perjuicio a alguien y juicios que se pueden iniciar en contra; dar seguridad a la gente de lo que tiene que hacer. Es una posición por los meses en que se va dilucidando el cuestionamiento que presentó la Caja. Cree que también es dar una buena imagen de la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que se podría resolver en esta primera etapa hasta que esté resuelto el recurso y después evaluar, pero poder decir a las empresas que hasta tanto no esté resuelto, la Caja no va a fiscalizar el cobro de esos timbres.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez evalúa que se estaría resignando el cobro estimado de US\$ 250.000.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que no se puede resignar a cobrar esa cifra calculada por cinco meses.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO recuerda que era un ingreso que no se cobraba hasta fines de 2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no se cobraba por incapacidad de la Caja.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que durante mucho tiempo no se cobró; se deben haber perdido mucho más ingresos en ese tiempo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no se cobraba porque no había mecanismos de control; una vez que los hubo, se decidió cobrarlos y el Directorio apoyó esa idea.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO recuerda que el Directorio apoyó pero en una situación en que se había decidido sin una consulta previa. Si se hubiera hecho de otra manera quizá no se hubieran tenido todos los problemas que se generaron.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte quizá no se hubieran tenido esos problemas.

La Dra. Scigliano expresa que el único antecedente en que la Caja no aplicó un decreto por considerarlo ilegal, no tiene ninguna relación con este caso, porque era un Decreto del año 1981 sobre fraccionamiento de servicios para traspasos. Luego de un informe del Dr. Casinelli, el Directorio resolvió no aplicar ese Decreto. Era en el contexto de la dictadura y la no aplicación significaba un beneficio para los afiliados.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en que es un antecedente muy diferente.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala como ejemplo, que piensa que la ley del I.A.S.S. es inconstitucional. No obstante, en tanto no se declare esto por un tribunal competente, la ley se aplica. Esto no lo puede decidir cada uno de nosotros.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que la Caja no está en condiciones de dejar de percibir ingresos.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte pero entiende que ese es otro tema.

La Dra. Scigliano entiende que quizá la solución más fácil y menos riesgosa sea dejar en suspenso la decisión de la Caja de fiscalizar esos tributos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta desde qué punto de vista menos riesgosa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO responde que desde un punto de vista operativo, pero más aún desde un punto de vista político.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que los timbres se están cobrando a partir del 1° de noviembre del 2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que desde diciembre, cuando se dictó el Decreto, la situación no es la misma.

El Sr. Director Dr. ABISAB reflexiona que si hubiera un dictamen lapidario respecto de la ilegalidad del Decreto, obviamente la Caja adquiriría el derecho de ir en contra de quien le infirió el daño que se puede cuantificar.

La Dra. Scigliano señala que desde el punto de vista jurídico hay razones como para pensar que la Caja va a tener éxito en su reclamo por la ilegalidad del Decreto.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que el Decreto se va a anular.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el tema se ha discutido suficientemente, pudiéndose pasar a votar. Una moción propone no aplicar el Decreto y por tanto continuar con la aplicación de la R/D 658/2018 del 06.09.2018, y la otra suspender la aplicación de esta resolución hasta tanto no se revoque el Decreto.

Puesta a votación la primera moción, obtiene dos votos afirmativos por lo que no resulta aprobada.

Los Sres. Directores Dr. Ferreira e Ing. Castro han votado en favor de esta moción.

Puesta a votación la segunda moción, obtiene cinco votos afirmativos, por lo que se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Dejar en suspenso la R/D 658/2018 a partir de la vigencia del decreto N° 382/019 del 9.XII.2019 y hasta tanto se resuelva la impugnación interpuesta por la Caja.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su votación en la convicción de que el Decreto va a ser derogado por ilegalidad.

Los Sres. Directores Dr. Ferreira e Ing. Castro han votado negativamente.

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA. PROPUESTAS ELEVADAS POR EQUIPO GERENCIAL. Res. N° 112/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE AFILIADOS VOLUNTARIOS PERÍODO 2016 – 2018. Res. N° 113/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/gf, pb.